1400

MEMORANDO 2026897

Medellín, 21 de octubre de 2026

PARA: FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA – DIRECTOR EJECUTIVO

DE: Lider de proyectos

ASUNTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada, de forma indirecta, del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.

Como asociación mixta sin ánimo de lucro, en la que existe participación mayoritaria de un ente del Estado, el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. Lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la vinculación laboral del personal se regulará por el Código Sustantivo del Trabajo.

El objeto principal de la Corporación es gerenciar la Política Pública de Acceso y Permanencia en la Educación Superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas y fondos dirigidos a jóvenes de escasos recursos (estratos 1, 2 y 3) en el Departamento de Antioquia. Asimismo, se encarga de la gestión, articulación y consolidación de mecanismos de formación en educación superior. Entre sus objetivos específicos se destacan:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.
2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.

4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.
5. Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

Para el cumplimiento de estos fines, la Corporación articula su gestión a través de cuatro (4) Dimensiones Estratégicas:

- Dimensión Estratégica 1: Promoción del acceso a educación terciaria.
- Dimensión Estratégica 2: Estrategias para garantizar trayectorias educativas completas.
- Dimensión Estratégica 3: Fortalecimiento territorial e impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Dimensión Estratégica 4: Fortalecimiento de la gestión institucional.

Considerando que la Subdirección de Proyectos es la dependencia encargada de operar estas dimensiones estratégicas y de poner en marcha diferentes acciones para dar cumplimiento a la Política Pública de Acceso y Permanencia en la Educación Superior y los proyectos que contribuyen a esta, se requiere atender de forma oportuna las necesidades de los convenios y proyectos, haciendo una idónea planeación, ejecución, seguimiento técnico, administrativo, logístico y financiero que garantice el cumplimiento de los objetivos trazados y dispuestos para cada uno.

En esta gestión que realiza la entidad, se ha evidenciado que se requiere la implementación de proyectos de educación para dar cumplimiento a la misión institucional de la entidad, así como también se requiere de iniciativas de trabajo articulado con otros actores, labor que deberá ampliar el relacionamiento, la cobertura de la entidad alrededor de la orientación y difusión de la educación superior; aportando entre otros aspectos necesarios al posicionamiento de la Corporación en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal actual no es suficiente para la cobertura de las acciones descritas que puedan apoyar esta gestión y los diferentes proyectos activos para la Corporación, por solicitud de la dirección ejecutiva, se hace necesario celebrar un (1) contrato de prestación de servicios con un profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada que apoye a la subdirección de proyectos en la planeación, ejecución, seguimiento y gestión administrativa de los programas y proyectos de la Corporación.

Espero dar respuesta que sirva como anexo al expediente contractual y como soporte de la necesidad o requerimiento que se pretende satisfacer, enmarcado en la prestación de los servicios profesionales a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía en las diferentes estrategias y acciones lideradas desde la subdirección de Proyectos.

Cordialmente,

LAURA ZULEY MÁRQUEZ MARULANDA
Líder de Proyectos

Anexos: N/A
Copia a: Omaira Martínez Cruz - Profesional de contabilidad
Luis Sebastián Álzate Montenegro – Profesional Jurídico

Revisó: Sandra Paola Nohavá Bravo – Subdirectora de Proyectos